

La Floresta, 19 de setiembre de 2024.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA**

**RESOLUCIÓN N.º 175/2024**

**ACTA N.º 020/2024**

**VISTO:** La solicitud presentada por **EE 2024-81-1290-00356**, relacionada con instalación de feria en Jaureguiberry


**CONSIDERANDO :**

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria N.º 020/24, de fecha 19 de setiembre de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- 1- Autorizar la Instalación de una Expoferia en Jaureguiberry por la temporada 2024/2025 .
- 2- La misma podrá contar con un máximo de diecisiete puestos y funcionar los días viernes y sábados.
- 3- El inicio la expoferia será a partir del día 13 de diciembre de 2024 y su finalización será el día 04 de marzo de 2025 inclusive en el horario de 19:00 a 24:00 horas.
- 4- Autorizar que uno de los puestos mencionados pueda ser utilizado por el Municipio.
- 5- Su funcionamiento será bajo la modalidad **EXPOFERIA**, rubro artesanías.
- 6- Autorizar la instalación en semana de turismo para los permisarios que así lo deseen
- 7- Se permitirá hasta dos pico de luz de bajo consumo por puesto
- 8- Solicitar apoyo a la UEP para clocar Bajada de Luz
- 9- Los permisarios deberán dejar el espacio en condiciones, mantener la limpieza en todo momento y cumplir con la normativa de Venta en Espacios Públicos.
- 10- Se deberá haber efectuado el pago de los puestos hasta del 13/12/2024 inclusive

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio de Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Viviana Ortoño Ciccarriello  
Alcalde

11- Los permisarios que utilicen algún artefacto eléctrico deberán contar con generador propio

12- Se deriva a la Dirección Gral. de Contralor, Venta en Espacios Públicos para continuación del trámite. Solicitando se derive posteriormente, para realizar la bajada de energía eléctrica.

13- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, y demás oficinas que correspondan.

14- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
  
Vicente Amicone  
Concejal

  
  
Viviana Ortega Cissariello  
Alcalde(a)